

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021). En cumplimiento de lo estipulado en auto interlocutorio adiado diciembre 06 de 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$105.000
Notificación demandada	\$11.000
TOTAL	\$116.000

SON: CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS MCTE (\$116.000).


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario Ad-Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Salamina, Caldas, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación	No. 214
Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2021-00114-00
Ejecutante:	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS
Ejecutado:	LUZ ALBA CARDONA MARÍN

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 154
Fecha: Diciembre 15 de 2021
El Secretario: David Felipe Osorio Machetá